MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 324 /2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 46/2015 – "ADQUISICIÓN DE TORRE PARA VIDEOENDOSCOPIO y ELECTROBISTURÍ PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – ID N° 297.084; Y SE CONVALIDA EL CONTRATO Y SUS ADENDAS SUSCRITAS CON LA FIRMA SALUMAX S.A.----------

Asunción, 3 de mayo de 2016

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 46/2015 – "ADQUISICIÓN DE TORRE PARA VIDEOENDOSCOPIO y ELECTROBISTURÍ PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – ID N° 297.084** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Complementario de Evaluación se elabora en atención a la **Resolución DNCP N° 386 de fecha 08 de febrero de 2016, por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelve en su Art. 1° HACER LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A. contra la adjudicación del Lote N° 1 , a favor de la firma SALUMAX S.A. realizada en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° N° 46/2015 "ADQUISICIÓN DE TORRE PARA VIDEOENDOSCOPIO Y ELECTROBISTURÍ PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (DOC) DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPYBS) I.D. N° 297.084., en su Art. 2° ANULAR LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 1,** y en consecuencia **RETROTRAER el presente proceso a la etapa de Evaluación de Oferta;** por consiguiente, el Comité de Evaluación, en atención a lo expuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, emite el correspondiente Informe Complementario de Evaluación de fecha 29 de abril de 2016.

Que, por Nota DNCP N° 1812 de fecha 04 de abril de 2016, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas manifestó que del Informe de Evaluación **no puede concluirse que las manifestaciones allí realizadas consisten realmente en un estudio y análisis de las ofertas, respecto al cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas en el PBC, y en consecuencia, se requiere se adecue dicho informe en el sentido indicado.**

SB/ce

Resolución D.G.O.C. N° 327 /2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 46/2015 – "ADQUISICIÓN DE TORRE PARA VIDEOENDOSCOPIO y ELECTROBISTURÍ PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – ID N° 297.084; Y SE CONVALIDA EL CONTRATO Y SUS ADENDAS SUSCRITAS CON LA FIRMA SALUMAX S.A.----------

Que, el citado Informe Complementario concluye en ratificar la recomendación de adjudicación del Item 1 a la primera mejor oferta presentada por la firma SALUMAX S.A., conforme a la segunda evaluación técnica realizada y en atención a lo dispuesto por la DNCP mediante Nota N° 1812/2016.

Que, teniendo en cuenta que el Informe supra mencionado complementa el Informe de Evaluación principal, corresponde su APROBACIÓN por parte de la máxima autoridad, mediante la suscripción de la Resolución correspondiente.

Que, en el tiempo de revaluación ya se encontraba suscrito el Contrato N° 519/2015 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la empresa SALUMAX S.A., en el caso que nos ocupa el Item N° 1, cuya ejecución quedó suspendida hasta tanto exista una nueva evaluación, el cual concluyó nuevamente con la adjudicación a la citada firma, por lo que correspondería su convalidación a través de una Adenda.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR** el Informe Complementario de Evaluación de fecha 29 de abril de 2016, de la Licitación Pública Nacional S.B.E. N° 46/2015 – "Adquisición de Torre VIDEOENDOSCOPIO y ELECTROBISTURÍ para el Hospital Nacional de Itauguá" – ID N° 297.084.

SB/cc

Resolución D.G.O.C. N° 327 /2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. Nº 46/2015 – "ADQUISICIÓN DE TORRE PARA VIDEOENDOSCOPIO y ELECTROBISTURÍ PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – ID Nº 297.084; Y SE CONVALIDA EL CONTRATO Y SUS ADENDAS SUSCRITAS CON LA FIRMA SALUMAX S.A.----------

Artículo 2° **CONVALIDAR** el Contrato y sus Adendas suscritas con la empresa SALUMAX S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional S.B.E. Nº 46/2015 – "Adquisición de Torre VIDEOENDOSCOPIO y ELECTROBISTURÍ para el Hospital Nacional de Itauguá" – ID Nº 297.084, a través de la Adenda correspondiente, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 3° **DISPONER** que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

SB/ce